



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 31/8/2020 HORA 4:03 PM

RECIBIDO POR Roxana Sandoz

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Sil-00065

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL REINICIO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS
RANCHO ARRIBA-SAN JOSÉ DE OCOA,
EL NARANJAL- PARRA, EL PINAR- ZONA ALTA,
PUENTE MONTE NEGRO-LOS QUEMADOS.
DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), constituye una obra fundamental y prioritaria para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa y las regiones Sur y Norte con importancia estratégica para el país, siendo la vía de comunicación terrestre por excelencia para la interconectividad de dichas regiones de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ya han sido construidos e inaugurados los tramos de dicho proyecto vial que corresponden a la fase uno que va desde el Cruce de Ocoa al municipio San José de Ocoa y la fase dos desde el municipio de Rancho Arriba, pasando el municipio de Piedra Blanca hasta la autopista Duarte pero falta el tramo interno o fase tres que conecta al municipio de Rancho Arriba con el municipio de San José de Ocoa, teniendo más de tres años paralizada, siendo este el eje central y corazón de dicha carretera;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los fondos para las tres fases de dicha obra están aprobados por el Congreso Nacional mediante la Res. No. 522-14 que aprobó el Contrato de Financiamiento No. 13.2.0267.1, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimento Económico y Social (BNDES), de Brasil, por un monto de US\$200.000.000.00, (Doscientos millones de dólares) para ser destinado al financiamiento del Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa). Según se publicó en Gaceta Oficial. No. 10781 del 7 de noviembre de 2014;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO CUARTO: Que la terminación de tan importante obra ha estado incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado por varios años seguidos, pero no ha sido ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, institución que tiene bajo su responsabilidad la construcción y terminación de la obra;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la provincia de San José de Ocoa se ha convertido en la principal zona de producción agrícola bajo ambiente controlado o invernaderos en República Dominicana, con más de cuatro millones quinientos mil metros cuadrados, siendo el municipio de Rancho Arriba el principal centro teniendo más de tres millones de metros cuadrados de invernaderos, lo que representa más del 40% de la producción de vegetales para el consumo nacional y para exportación, generando millones de dólares al país, convirtiéndose en un aporte importante al Producto Interno Bruto (PIB), por lo que es urgente la terminación de dicha carretera para poder sacar los productos en condiciones adecuadas y así evitar las pérdidas millonarias que ocasionan las malas condiciones de dicha vía;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en la comunidad de Monte Negro del municipio Rancho Arriba residen aproximadamente 100 familias y existe una gran producción, café, legumbres, flores y otros productos y cada vez que se producen lluvias, tormentas y crecida del río Nizao las mismas queda incomunicada y para salir de la misma sus habitantes ponen en riesgo sus vidas;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que esta comunidad se ha visto en la obligación de construir, en diversas oportunidades, por sus propios medios un improvisado puente y el mismo ha sido arrasado varias veces por las aguas del río;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO OCTAVO: Que las comunidades de la denominada zona alta del distrito municipal El Pinar en el municipio San José de Ocoa llevan años reclamando la rehabilitación de la carretera y caminos de la zona;

CONSIDERANDO NOVENO: Que las diversas tormentas que han afectado nuestro territorio han provocado daños considerables a dicha carreta, dejando en estado crítico las vías de comunicación que conducen a Rancho Francisco, Los Corosos, Los Tramojos, Los Negros, Los Limones, Mesa de Domingo, Sabana Abajo, Palo de Sabina, Los Corralitos, Arroyo Hondo, El Cercado, Rancho el Pino, El Montaso, El Bejucal y Sabana de San Juan entre comunidades del distrito municipal;

CONSIDERANDO DÉCIMO : Que producto de las malas condiciones que se encuentra dicha carretera se han producido accidente lamentables que han cobrado la vida de varias personas mientras trataban de transportar productos agrícolas por esas maltrechas vías;

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que para la rehabilitación del tramo I y II de la carretera El Pinar – Los Tramojos, varios medios han publicado que han sido ejecutados 414.9 millones de pesos a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y dicha carretera no está rehabilitada, lo que ha provocado diversas protestas y reclamos por parte de los moradores de la zona;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que los moradores del distrito municipal de El Naranjal–Parra tiene años reclamando la terminación de 5 (cinco kilómetros) de carretera que comunican estas comunidades y dicha obra ha sido iniciada y abandonada en diversas ocasiones;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que las autoridades gubernamentales habían anunciado la contratación de la obra por un monto estimado de 60,000,000.00 (sesenta millones de pesos) pero la obra no se ha realizado, lo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

que ha provocado diversas protestas, marchas y acciones de reclamo por parte de los habitantes del distrito municipal;

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que la terminación de dichas obras contribuirá también, de forma significativa, con el desarrollo e impulso del turismo ecológico, la protección de nuestras montañas y ríos, el empuje de rutas de importante contenido histórico, proyectos forestales, la reducción del costo operacional de vehículos que utilizan la carretera para el transporte de personas, otros importantes frutos, producción de café y demás rublos agropecuarios, así como producción agrícola a cielo abierto, además de vincular comunidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario, agroindustrial y la necesaria generación de empleos tanto en su fase de construcción como en etapas posteriores;

CONSIDERANDO DECIMO QUINTO: Que la construcción de estas vías han sido reclamadas durante décadas por los pobladores de las provincias San José de Ocoa y cientos de instituciones de esta región tales como iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, profesionales, de transporte, campesinas, autoridades civiles y políticas de las provincias sin importar banderías, han alzado su voz haciendo causa común para demandar la reconstrucción de esta vía de comunicación;

CONSIDERANDO DECIMO SEXTO: Que es compromiso del Estado dominicano garantizar mediante la implementación de políticas públicas correctas, la construcción de las obras públicas y acciones adecuadas para propiciar las condiciones necesarias que promuevan el desarrollo social y humano de las comunidades, así como garantizar la transparencia en el uso de los recursos del Estado y que las mismas sean declaradas prioritarias y necesarias;

VISTA: La Constitución de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VISTA: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, que apodera a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones de todo lo relativo a las vías de comunicación del país.

VISTA: La Ley No.4378, del 10 de febrero del año 1956, que crea la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, incluyendo a este ministerio.

VISTO: El Decreto No.1489, que establece las funciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones en lo relativo a las obras públicas.

VISTA: La Resolución No. 522-14 que aprueba el Contrato de Financiamiento No. 13.2.0267.1, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES), de Brasil, sobre el Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa) del 7 de noviembre de 2014.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo el reinicio y terminación de los trabajos en la carretera Rancho Arriba - San José de Ocoa, tercera fase del Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), La carretera El Pinar los Tramojos- zona alta, carretera Narajal-Parra, construcción del puente los Quemados Monte-Negro en Rancho Arriba, la construcción y ampliación de los muros de contención (gaviones) del río Nizao en Rancho Arriba y declarar dichos proyectos de alto y urgente interés para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa;

SEGUNDO: Solicitar al Excelentísimo Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la ejecución urgente de las diligencias y acciones necesarias para que dichas obras puedan ser iniciadas a la mayor brevedad posible;

TERCERO: Solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, las partidas presupuestarias



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

correspondientes y necesarias para la ejecución y conclusión de estos importantes proyectos de comunicación terrestre;

CUARTO: Solicitar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República hacer un descenso a San José de Ocoa, en conjunto con autoridades locales, para constatar la necesidad y urgencia de estas importantes obras que demanda la provincia;

QUINTO: Comunicar al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:

José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa